



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de diciembre de 2021  
TR. N° 0434-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de diciembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0434-2021-CU-UNALM.- La Molina, 23 de diciembre de 2021.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Decreto Supremo 025-2021-SA, de fecha 13 de agosto de 2021, se prorroga el estado de emergencia sanitaria por el Covid-19 hasta marzo de 2022; Que, mediante Decreto Supremo 014-2021-MINEDU se declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022; Que, mediante Resolución N° 0249-2020-CU-UNALM, de fecha 24 de setiembre de 2020, se aprobó una reducción del 50% en el pago por retiro regular del semestre, debido a la emergencia sanitaria vigente en el semestre 2020-I; Que, mediante Resolución N° 0043-2021-CU-UNALM, de fecha 04 de febrero de 2021, se prorrogó la vigencia de la Resolución N° 0249-2020-CU-UNALM para el semestre 2020-II, resolución mediante la cual se aprueba una reducción del 50% en el pago por retiro regular del semestre, debido a la emergencia sanitaria por el Covid-19; Que, mediante Resolución N° 0284-2021-CU-UNALM, de fecha 12 de agosto de 2021, se prorrogó la vigencia de la Resolución N° 0043-2021-CU-UNALM para el semestre 2021-I, resolución mediante la cual se aprueba una reducción del 50% en el pago por retiro regular del semestre, debido a la emergencia sanitaria por el Covid-19; Que, mediante comunicación N° 348/2021 COV.VR.AC. de fecha 06 de diciembre de 2021, el Vicerrector Académico, solicita la prórroga de la vigencia del beneficio descrito para el semestre 2021-II, debido a las difíciles circunstancias que nuestros estudiantes siguen atravesando como consecuencia del estado de emergencia a raíz el Covid-19, así como, por la situación complicada de conexión a la virtualidad; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Mantener la vigencia de la Resolución N° 0043-2021-CU-UNALM mientras dure el Estado de Emergencia Sanitaria debido al Covid-19, resolución mediante la cual se aprueba una reducción del 50% en el pago por retiro regular del semestre académico. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,VRAC,OERA,OBU